

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.439.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 161, de fecha 18 de junio de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales del Departamento de Rentas Municipales, de las personas que se indican; Memorando N° 192, de fecha 23 de junio de 2021, de la Dirección Jurídica; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

E-Descargueses: Anúlese los siguientes roles de Patentes Comerciales del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N° 161, de fecha 18 de junio del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Julio Hernán Mendoza Vergara		201613 - 204543
Gradelia Challapa Mamani		207544

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL